

VIEDMA, 05 DE OCTUBRE DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 17.525-DEP-97 del Registro del Consejo Provincial de Educación,  
y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Terciario “Séneca” (A-055), de la localidad de Cipolletti;

Que la Representante Legal del Instituto presenta un proyecto de mejoramiento del Plan de Estudios de la “Tecnatura Superior en Recursos Humanos”, aprobado según Resolución N° 928/00 del Consejo Provincial de Educación;

Que el propósito de las modificaciones sugeridas se centra en la posibilidad de adecuar y actualizar el Plan de Estudios acorde con las nuevas necesidades de las organizaciones;

Que la comisión evaluadora ha dictaminado la Aprobación del nuevo Plan de Estudios realizando observaciones que la institución se ha comprometido a tener en cuenta en el mejoramiento del Plan;

Que la propuesta se enmarca en la Normativa vigente sobre Tecnicaturas Superiores en la Provincia, respecto de la carga horaria básica y distribución de los espacios curriculares;

Que en función de lo expresado precedentemente, la Dirección de Enseñanza Privada propone emitir la norma correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 928/00.-

ARTICULO 2°.- APROBAR en el Instituto Terciario “Séneca” (A-055), de Cipolletti, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la Carrera “Tecnatura Superior en Recursos Humanos”, según consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, en el Instituto mencionado en el artículo precedente, la implementación, bajo la modalidad presencial, del Plan de Estudios de la “Tecnatura Superior en Recursos Humanos”.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el título a otorgar es “Técnico Superior en Recursos Humanos”.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que los Certificados Analíticos expedidos deberán mencionar en su reverso el número de la presente.-

ARTICULO 6°.- DEJAR CONSTANCIA que lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° no implican erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico- pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que este Organismo determine.

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Enseñanza Privada y archivar.-

RESOLUCION N° 1643  
DNS/dam.-

ANEXO I, RESOLUCIÓN N ° 1643

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO TERCIARIO “SÉNECA”-  
 REG.: A- 055  
 LOCALIDAD: CIPOLLETTI  
 CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS  
 TITULO: TÉCNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS  
 MODALIDAD: PRESENCIAL

**PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER AÑO**

<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>HS.</b>	<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	<b>HS.</b>
Principios de la Administración	60	Comunicaciones	60
Psicología General y Social	60	Comportamiento Organizacional	60
Introducción al Derecho Individual y Colectivo	60	Administración II	90
Administración I	90	Economía General	60
		Estadística	60

SUBTOTAL HORAS 1er. AÑO: 600 hs.

**SEGUNDO AÑO**

<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>HS.</b>	<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	<b>HS.</b>
Administración III	90	Ética Profesional	60
Registración en el Campo de los Recursos Humanos	90	Control de Gestión	60
Higiene y Seguridad Laboral	60	Administración IV	90
Negociación y Manejo de Conflictos	60	Política de Casos	60

SUBTOTAL HORAS 2° AÑO: 570 hs.

<b>SEMINARIOS</b>	<b>Horas</b>
Análisis Institucional	60
Diseño de Estrategias Empresariales	50
Administración en Contexto de Crisis	50
Auditoría de Recursos Humanos	50
Diagnóstico Empresarial	50
Relaciones Gremiales	50
Liquidación de Sueldos y Jornales	50
Técnicas de Negociación	50

SUBTOTAL HS. SEMINARIOS: 410 HS.

PASANTIAS	120 horas
TRABAJO FINAL (TESINA)	120 horas

**CARGA HORARIA TOTAL PLAN DE ESTUDIOS: 1820 horas reloj**

**REGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>CORRELATIVA</b>
Administración II	Administración I
Administración III	Administración II
Administración IV	Administración III